

CALIFICA SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y URGENCIA Y AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA “REPARACIÓN DE URGENCIA ALCANTARILLADO SERVICIOS HIGIÉNICOS – LICEO JOSÉ IGNACIO ZENTENO”.

RESOLUCIÓN N° 481/2024
30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 8° letra c) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el artículo 10 N° 3 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece la bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado; el Dictamen N°E160316/2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, de la Contraloría General de la República; el Memorándum N° 2014/2024 de fecha 23 de septiembre de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 23 de septiembre de 2024; y las facultades generales de administración del Secretaria General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
- 2) Que, mediante Memorándum Interno N° 2014/2024, de fecha 23 de septiembre de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, se comunica la necesidad de realizar una contratación mediante trato directo por la urgente necesidad de efectuar la reparación del alcantarillado correspondiente a los servicios higiénicos de los estudiantes del establecimiento

educacional Liceo José Ignacio Zenteno, para lo cual solicita que se emita Resolución Fundada para la aprobación de trato directo, contratación que se requiere bajo la modalidad de trato directo, en referencia a lo establecido en el artículo 10 N° 3, del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación al artículo 8 letra c) de la referida ley.

3) Que, como se señalara en el considerando primero, es deber de esta Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, administrar y gestionar la educación pública de la comuna de Maipú, para lo cual debe proporcionar este servicio de forma continua y segura para todos los beneficiarios de la educación pública de la comuna de Maipú, razón por la cual esta Corporación se ve en la necesidad imperiosa de recurrir a la contratación o trato directo, fundado en lo establecido en el artículo 10, N° 3, del Decreto 250 de 2004, en relación al artículo 8 letra c), de la ley N° 19.886.

4) Que, el Departamento de Arquitectura e Infraestructura ha estimado que la oferta más conveniente, considerando los plazos de ejecución de los trabajos, es la empresa **GRUPO KOYAM CONSTRUCCIONES LIMITADA, RUT N° 77.867.537-4**, con domicilio en calle Ricardo Vial N° 8058, departamento 31/5, comuna de Lo Prado, Región Metropolitana, quienes remitieron el Presupuesto Detallado, considerando las siguientes condiciones comerciales:

PRESUPUESTO DETALLADO

Mejoramiento de cocina - Liceo José Ignacio Zenteno, CODEDUC
RBD: 9864- Dirección: Av. De la Victoria #2400, Maipú.

Items	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit. [\$]	Total [\$]
1	Reparación alcantarillado				
1.1	Retiro cerámica de piso	m2	1	\$ 45.000	\$ 45.000
1.2	Excavación de alcantarillado	m2	1	\$ 115.000	\$ 115.000
1.3	Retiro de escombros	pl	1	\$ 62.000	\$ 62.000
1.4	PVC sanitario para receptáculo y lavamanos	pl	1	\$ 66.000	\$ 66.000
1.5	Relleno de excavación	pl	1	\$ 35.000	\$ 35.000
1.6	Sello anti-fuga, sellos de silicona, ajuste wc	pl	1	\$ 80.000	\$ 80.000
1.7	Cerámica de piso	m2	2	\$ 36.000	\$ 36.000
				Costo Directo	\$ 439.000
				Gasto General	10% \$ 43.900
				Utilidad	15% \$ 65.850
				Total Neto	\$ 548.750
				IVA	19% \$ 104.263
				Total	\$ 653.013

Plazo de ejecución 3 días corridos.

HELENA FERRERES RIVERA

ALEXANDRO ORZUELA VENEZAS

5) Que, el artículo el artículo 8° letra c) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, prescribe que "Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: c) En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de

la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente”.

6) Que, el artículo 10, N° 3, del Decreto Supremo N° 250 de 2004, ya señalado prescribe que: *“Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: 3. En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.*

7) Que, existe disponibilidad presupuestaria de la entidad, según lo que se establece en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 23 de septiembre de 2024, con cargo a Presupuesto en partida Operacional; cuyo gasto y contratación fue debidamente aprobada por la Directora de Administración y Finanzas, según consta en la Solicitud de Compra N° 51789 y en el certificado antes señalado.

RESUELVO:

1. **CALIFÍCASE** como urgente la necesidad de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú de contratar los servicios de reparación del alcantarillado correspondiente a los servicios higiénicos de los estudiantes del establecimiento educacional Liceo José Ignacio Zenteno, por medio de trato directo, por el riesgo que implica para los beneficiarios del servicio educativo asistir al establecimiento señalado sin realizar estas reparaciones.

2. **AUTORIZÁSE** a contratar bajo la modalidad de TRATO DIRECTO el servicio reparación del alcantarillado correspondiente a los servicios higiénicos de los estudiantes del establecimiento educacional Liceo José Ignacio Zenteno, de acuerdo con lo establecido en artículo 8° letra c) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el artículo 10 N° 3, del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a la proveedora **GRUPO KOYAM CONSTRUCCIONES LIMITADA, RUT N° 77.867.537-4**, con domicilio en calle Ricardo Vial N° 8058, departamento 31/5, comuna de Lo Prado, Región Metropolitana, por un monto total de **\$653.013.-**(seiscientos cincuenta y tres mil trece pesos) impuestos incluidos, por la contratación de los servicios señalados, la que tendrá un plazo de ejecución de 3 días corridos desde la emisión de la orden de compra.



3. **DETERMÍNASE** que, la forma de pago del servicio de la reparación del alcantarillado correspondiente a los servicios higiénicos de los estudiantes del establecimiento educacional Liceo José Ignacio Zenteno, a 30 días contados desde la recepción conforme de la correspondiente factura y trabajos realizados.

4. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que la Unidad Técnica para la presente contratación será el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación, a quien le corresponderá la supervisión de la correcta y oportuna ejecución del servicio de obras descrito en el Resuelvo segundo, para el Liceo José Ignacio Zenteno.

6. **SOLICÍTESE** al proveedor **GRUPO KOYAM CONSTRUCCIONES LIMITADA, RUT N° 77.867.537-4**, que presente una garantía para asegurar la correcta ejecución de las obras, por una cantidad equivalente al 10% del monto total de las obras.

7. **FORMALÍCESE** la contratación a través del presente acto administrativo junto a la respectiva orden de compra.



VANIA NICOLE PALMA ROJAS
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPÚ

VNPR/MMM/MUC

Distribución:

- Secretaría General
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección Jurídica
- Departamento de Adquisiciones
- Departamento de Arquitectura e Infraestructura
- Dirección de Educación